DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2019/1851 -FORM II PLIEGO:** (versión 2)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YI8PE-5OIOC-C56YD**
Fecha de emisión: **4 de diciembre de 2019 a las 12:41:23**
Página 1 de 7

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- J.SECCIÓN TURISMO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 28/11/2019 10:03

ESTADO
FIRMADO
28/11/2019 10:03

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941952 YI8PE-5OIOC-C56YD F0A9D696D65C6DD5582BD0FCC1B2A77707042B16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Interreg España - Portugal

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:
DISEÑO DE DOS PLANES DE COMUNICACIÓN PARA LOS PROYECTOS CAMINOS Y GLOBALTUR FINANCIADOS POR FEDER CON CARGO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020.

Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 16 Planificación e Innovación	
Persona responsable del Contrato: Alvarez Suárez, Carmen	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 11.570,25€

IMPORTE DEL IVA:. 2.429,75€

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 14.000,00€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941952 YI8PE-5OIOC-C56YD F0A9D696D65C6DD5582BD0FCC1B2A77707042B16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941952 YI8PE-5OIOC-C56YD F0A9D696D65C6DD5582BD0FCC1B2A77707042B16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la elaboración de dos planes de comunicación, uno para el proyecto 0476_GLOBALTUR EUROACE_4_E y otro para 0477_CAMINOS_6_E, orientados a lograr la difusión, posicionamiento, notoriedad y reputación de ambos proyectos tanto a nivel transfronterizo España-Portugal como regional en el ámbito de actuación de cada socio perteneciente al proyecto.

El Comité de Gestión del Programa de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A España Portugal (POCTEP) 2014-2020, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, acordó la concesión de una ayuda FEDER a estos dos proyectos presentados a la segunda convocatoria de ayudas por la Diputación de Badajoz como beneficiario principal:

- 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, en el que participamos con los siguientes socios: Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, Diputación de Cáceres, Universidad de Extremadura, Associaçao Dark Sky, Associaçao Transfronteiriça de Municipios Lago Alqueva (ATLA), Agência para o Desenvolvimento Turístico das Aldeias do Xisto (ADXTUR) y Escuela de Conkistadores SLU.
  El objetivo del proyecto es apoyar el desarrollo económico a través de los recursos turísticos y la cooperación transfronteriza en la EUROACE, ejecutando un proyecto global de desarrollo a través del turismo, con el fin de poner en valor el patrimonio histórico y cultural y los recursos en alza del agua y el cielo estrellado. Esto permitirá dinamizar y desarrollar económicamente las zonas rurales de una forma sostenible y aprovechar los recursos endógenos.

- Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular 0477_CAMINOS_6_E, en el que participamos con los siguientes socios: Diputación de Cáceres, Dirección General de Bibliotecas, Museos y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941952 YI8PE-5OIOC-C56YD F0A9D696D65C6DD5582BD0FCC1B2A77707042B16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, Turismo de Alentejo, Municipio de Barcelos, Diputación de Huelva, PRODETUR S.A.E., Diputación de Córdoba, Instituto Orensano de Desarrollo Económico, Diputación de Pontevedra, Diputación de Zamora y Turismo de Centro de Portugal.

El proyecto Caminos supone una apuesta por la valorización del patrimonio cultural y natural que aportan los caminos a lo largo de sus recorridos menos conocidos del oeste peninsular.

Tiene como objetivo trabajar en la mejora de los Caminos Jacobeos del Oeste peninsular y potenciar su carácter transfronterizo, alejado del concepto de país y relacionar las actividades de mejora de equipamientos, tecnológicas, de señalización y de organización de actividades para que se aprovechen las oportunidades que la existencia de los diferentes caminos producen como elemento de desarrollo económico y social, con el fin de poner en valor el patrimonio histórico, cultural y natural del territorio, contribuyendo al desarrollo sostenible de los mismos.

Siendo los principales hitos a alcanzar por el proyecto entre otros: el desarrollo económico del territorio transfronterizo por el que discurren los caminos, aumentar el número de viajeros y peregrinos en los distintos Caminos del Oeste Peninsular, recuperar y valorizar espacios y áreas naturales y mejorar la calidad de los servicios y productos turísticos transfronterizos.

Toda la información relativa a los proyectos está disponible en la web de Diputación en los siguientes enlaces:
https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/dlocal/index_proyectos.php?proy=_globaltur

https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/dlocal/index_proyectos.php?proy=_caminos

2.- TRABAJOS A DESARROLLAR

Se elaborará un plan de comunicación para cada proyecto con los siguientes requerimientos:

- Se apoyará en una investigación previa de las oportunidades de comunicación por cada uno de los proyectos.
-

En base a ello generará una propuesta de objetivos generales y específicos de comunicación, una propuesta de mensajes básicos y su modulación en tiempo y formato, adaptada a los diferentes perfiles de receptores y a los ámbitos de actuación de cada socio. Dichos objetivos deben ser específicos, realistas, medibles y alcanzables.

- El plan debe estructurarse cronológicamente estableciendo las acciones, contenidos y materiales que se implementarán, durante y después de la finalización del proyecto desde una perspectiva global por cada uno de ellos, tanto a nivel transfronterizo (España-Portugal) como regional por cada uno de los socios.
- El adjudicatario deberá disponer de bases de datos de los medios de comunicación y

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2019/1851 -FORM II**
PLIEGO: (versión 2)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YI8PE-5OIOC-C56YD**
Fecha de emisión: **4 de diciembre de 2019 a las 12:41:23**
Página 5 de 7

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- J.SECCIÓN TURISMO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 28/11/2019 10:03

ESTADO
FIRMADO
28/11/2019 10:03

redes sociales españoles y portugueses, debiendo mantenerla actualizada durante la vigencia del contrato.

- Uno de los objetivos esenciales de dichos Planes de Comunicación es que sirvan para divulgar ambos proyectos en diversos ámbitos, así como difundir los resultados obtenidos a través de las acciones llevadas a cabo, con énfasis en la dimensión transfronteriza y de actividades empresariales, culturales, etc., entre el público objetivo.
- Además se deberá hacer una estimación del coste que supone implementar el Plan de Comunicación por cada uno de los proyectos y socios y que este sea acorde al presupuesto que tienen asignado para la ejecución de las acciones relacionadas con comunicación.

La estrategia de comunicación que se diseñe incluirá dos planes parciales diferenciados:

Plan de comunicación offline

Deberá proponer, a la luz de los objetivos marcados, los canales de comunicación más adecuados; el tipo de relación con los distintos medios; los recursos más adecuados a implementar en cada momento; la organización de eventos de comunicación si se consideran oportunos y un calendario de actuaciones e iniciativas, organizado en función de la ejecución del proyecto, durante la misma y a su finalización; además se deberán diseñar maquetas/bocetos de ambos proyectos para insertarlas en diversos medios (radio, prensa, video...) todo ello concebido para que el esfuerzo que se implemente resulte eficiente y asegure que se logren los objetivos.

Plan de Comunicación digital

La estrategia digital, organizada en función de la ejecución del proyecto, durante la misma y a su finalización, debe incluir la elaboración de un plan de comunicación de los Proyectos CAMINOS y GLOBALTUR en las redes sociales y medios digitales; definir las redes y medios digitales en las que tomará parte y establecer las fórmulas para dinamizar la participación de los distintos colectivos interesados.

Con respecto a las redes sociales, se establecerán las estrategias para fomentar la participación y el diálogo continuo con los sectores/influencers relacionados con las principales temáticas de los proyectos CAMINOS y GLOBALTUR; el Camino de Santiago en referencia al proyecto y el recurso de los cielos estrellados respectivamente. El plan debe señalar los canales de participación que se crearán y los objetivos de cada uno de ellos. La propuesta debe incluir los trabajos de gestión, redacción y coordinación de las redes durante la vigencia del contrato.

2.1 OBJETIVOS:

1) Comunicar a los actuales y potenciales usuarios del territorio el aumento de calificación a través de las acciones del proyecto y las oportunidades de negocios y proyectos resultantes de ella;

2) Comunicar a los potenciales promotores de iniciativas similares los resultados obtenidos a través de las acciones del proyecto, con énfasis en la dimensión transfronteriza;

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941952 YI8PE-5OIOC-C56YD F0A9D696D65C6DD5582BD0FCC1B2A7770704 2B16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941952 YI8PE-5OIOC-C56YD F0A9D696D65C6DD5582BD0FCC1B2A77707042B16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

3) Comunicar a los públicos escolares los resultados obtenidos por el proyecto en el ámbito de la conservación de la naturaleza y de la riqueza de recursos que tiene su territorio;
4) Comunicar los resultados del proyecto a los responsables de la toma de decisiones, públicos y privados;
5) Comunicar el proyecto al público en general, tanto como sea posible en medios de gran audiencia y alcance.

3.- MEMORIA Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.
Los trabajos se entregarán en formato tanto físico como digital editable en los principales formatos utilizados.
El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación Provincial.
Por último, el adjudicatario asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PAGO

El plazo de ejecución es de dos meses desde la fecha de adjudicación. El pago se realizará una vez Diputación de Badajoz pueda comprobar que la ejecución de los trabajos se ha realizado correctamente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración:
Criterios objetivos: hasta 50 puntos.

- Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:
  Oferta económica: hasta 40 puntos.
  La oferta no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta se hará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo, conforme a la siguiente fórmula:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941952 YI8PE-5OIOC-C56YD F0A9D696D65C6DD5582BD0FCC1B2A77707042B16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Interreg España - Portugal

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

*P= 40 * (1 – (PBJ – PBO) / 50)*

P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado) 100 / Precio Licitación*

- Traducción del plan estratégico al idioma portugués: 10 puntos

Aspectos técnicos de valoración subjetiva: hasta 50 puntos

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada conforme a los siguientes aspectos:

· Metodología y calidad de la propuesta del plan: hasta 20 puntos
· Definición de objetivos de comunicación: hasta 10 puntos
· Áreas de actuación y metodología para obtener las bases de datos: hasta10 puntos
· Variedad y originalidad en a insertar en distintos medios: hasta 7 puntos
· Control y evaluación continua mediante un informe, durante la ejecución del proyecto, a los 6 meses desde la firma de contrato, sobre el impacto comunicacional del proyecto, así como un informe al término del proyecto realizando una evaluación de aspectos finales: hasta 3 puntos.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Los licitadores deberán acreditar experiencia en la realización de planes/campañas de comunicación, relacionando los principales trabajos realizados en este ámbito en los últimos tres años, con indicación de sus importes, fechas y destinatarios de los mismos.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario. Habrán de acreditarse al menos tres trabajos por importe conjunto, igual o superior a la cuantía del contrato.

En Badajoz, a jueves, 28 de noviembre de 2019
Documento firmado electrónicamente por J.SECCIÓN TURISMO